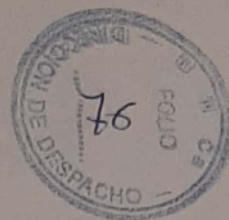




Universidad Nacional de Catamarca.  
2022 - Las Malvinas son Argentinas

### Resolución Rectoral



Número: RSREC-2022-613-E-UNCA-REC

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA  
Martes 13 de Septiembre de 2022

**Referencia:** EXP-S01:0000720/2022- Adjudica CD N°18-22 -adquisición materiales y herramientas PFORCYT III- Fac. Cs Agrarias

#### VISTO:

El EXP-S01:0000720/2022- OBJETO: adquisición de materiales y herramientas en el marco del Proyecto PFORCYT III, destinados a los laboratorios de la Facultad de Ciencias Agrarias de esta Casa de Altos Estudios; y,

#### CONSIDERANDO:

Que por RSREC-2022-431-E-UNCA-REC, se autoriza a llevar a cabo el llamado a contratación y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación Directa N° 18/2022, donde se establece llevar a cabo la fecha de apertura de sobres que contengan las ofertas de potenciales oferentes el día 1 de agosto de 2022 a las once (11:00) horas.

Que el presente procedimiento de selección de oferentes se publicó en la página Web del Boletín Oficial de la Nación en la página oficial de esta Universidad y en los diarios locales El Ancasti y El Esquiú respectivamente.

Que se cursaron invitaciones a participar a potenciales oferentes del rubro, conforme corre agregado en las actuaciones contenidas en el EXP-S01:0000720/2022.

Que en tiempo y forma se labró la correspondiente Acta de Apertura de Sobres con fecha 01 de agosto de 2022 a las 11:00 horas, la que corre agregada a fojas 40 del expediente citado en el Visto de la presente, constatándose la presentación de las ofertas presentadas por las firmas comerciales oferentes: UBAID CLAUDIO RODOLFO DOMÍNGUEZ JUAN CARLOS, respectivamente.

Que a fojas 67 del EXP-S01:0000720/2022, el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, plasma su criterio en Nota de fecha 08 de agosto de 2022, aconsejando adjudicar la compra de equipamientos informáticos a favor de la firma comercial DOMÍNGUEZ JUAN CARLOS, por la suma total de (\$ 1.190.000,00).

Que conforme con lo indicado precedentemente, se procedió a confeccionar la respectiva Acta de Evaluación de Ofertas con fecha 08 de agosto de 2022, la cual corre agregada a fojas 68 del expediente citado en el Considerando precedente.

Que dicho acto administrativo fue comunicado en tiempo y forma al citado oferente, no realizando observación alguna. Dictamen de Evaluación.

Que por ende la Contratación Directa N° 18/2022 se encuentra en condiciones de ser adjudicada.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para hacer frente a la erogación a producir.

Que el dictado de la presente resolución se efectúa en virtud de lo establecido en el artículo 10) apartado c) de la Ordenanza del Consejo Superior n° 05/2016 y artículo 11 del Decreto 1023/2001.

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello,

## LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el procedimiento de selección de oferentes encuadrada como Contratación Directa N° 018/2022 - referente a la adquisición materiales y herramientas en el marco del Proyecto PFORCYT III, destinados a los laboratorios de la Facultad de Ciencias Agrarias de esta Casa de Altos Estudios.

**ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR** el presente trámite de Contratación Directa N° 018/2022 a favor de la firma comercial DOMÍNGUEZ, JUAN CARLOS – CUIT N° 20078380366, por la suma total de Pesos UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL (\$1.190.000,00), por el concepto de ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares que rigieron al presente llamado a contratación y de conformidad con lo indicado por el Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias de esta Casa de Estudios.

**ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR** a la Dirección Área Contable de este Rectorado a emitir liquidación a favor de la citada firma comercial y por el importe total indicado en su artículo 2do) precedente.

**ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR** a la Dirección Área Fondos y Valores de este Rectorado a emitir los instrumentos financieros necesarios a fin de cancelar la obligación.

**ARTÍCULO 5°.- IMPUTAR** la erogación resultante a Dependencia: 14:00 y 45-14; Fuente de Financiamiento Función 4 y 5; Inciso 4.

**ARTÍCULO 6°.- CURSAR** copia de la presente resolución a las Direcciones: Área Compras; Área Contable de este Rectorado; al citado oferente y a las partes intervinientes. Cumplido. Archivar.

Digitally signed by JAIS Margarita Del Valle  
Date: 2022.09.06 08:48:16 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Margarita Jais  
Secretaria  
Secretaría Económico Financiera  
Universidad Nacional de Catamarca

Digitally signed by SILVERA Elina Azucena Del Valle  
Date: 2022.09.13 17:23:12 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Elina Silvera de Buenader  
Vicerrectora  
Rectorado  
Universidad Nacional de Catamarca

Digitally signed by GDEUNCa  
DN: cn=GDEUNCa, c=AR, o=Universidad Nacional de Catamarca, ou=Secretaría General, serialNumber=CUIT 30641870931  
Date: 2022.09.13 17:23:56 -03'00'